

Disposiciones generales en materia procesal mercantil

DEMANDA.

EXPE.No. _____

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN TURNO.

P R E S E N T E.

C. ALBERTO CARDOSO HUERTA, en mi carácter de apoderado general de Editorial de Orizaba, S. A., personalidad que acredito con el primer testimonio de la escritura número 1,500, otorgada ante la fe del Notario Público No. Seis de esta ciudad, Licenciado Miguel A. Jiménez; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en oriente 4 135 altos, de esta Ciudad; ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en la vía ordinaria mercantil vengo a demandar a la empresa denominada Autos Económicos, S. A., con domicilio para ser emplazada en Oriente 6 núm. 967 de esta ciudad, de quien reclamo el pago de las siguientes prestaciones:

A) el pago de la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) por concepto de suerte principal.

B) el pago de los intereses al tipo legal, causados desde que la demandada incurrió en mora, hasta la total liquidación de la suerte principal.

C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Me fundo para hacerlo en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

I. Mi representada tienen una publicación semanal denominada “Semanao Regional” que circula semanalmente y en la que se incluyen diversos anuncios publicitarios.

II. La demandada contrató los servicios de mi representada para que en el mencionado semanario aparecieran diversas promociones publicitarias del establecimiento mercantil que maneja la demandada y que se precisan en las diez facturas que se anexan a la presente demanda.

III. Por la publicidad efectuada en diez ejemplares por mi representada, a favor de la demandada, se ha originado un adeudo a cargo de ésta que asciende a la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional; como se observa en las notas de remisión expedidas por la demandada al personal de la actora, por la entrega de los ejemplares. Siendo testigos de lo anterior los señores Juan Álvarez López, Roberto Martínez y Carlos Lozano García.

IV. Es el caso que, a pesar de los requerimientos extrajudiciales, la demandada se ha abstenido de cubrir las prestaciones a su cargo, razón por la que la empresa que represento se ve en la necesidad de demandar en la vía y forma que intento.

A efecto de dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 1194, 1198 y 1378 del Código de Comercio, me permito a nombre de mi representada, ofrecer los medios de convicción siguientes:

P R U E B A S.

A) DOCUMENTAL PRIVADA.- Consistente en el contrato de prestación de servicios para la realización de diversas promociones publicitarias en el semanario denominado “Semanao

Regional, de fecha 10 de octubre de 1998, celebrado entre mi representada y la demandada. Prueba que relaciono con los hechos I y II de esta demanda. Y con la cual demostrare la relación contractual entre mi representada y la hoy demandada.

B) DOCUMENTAL PUBLICA.- Consistente en el poder notarial otorgado a mi favor por la empresa Editorial de Orinaba, S. A., con la cual acredita el suscrito la personalidad con que se ostenta en el presente juicio. Medio probatorio que se relaciona con los hechos I, II, III, y IV de esta demanda.

C) DOCUMENTALES PRIVADAS.- Las cuales se hacen consistir en diez facturas, y en las que me baso para acreditar el adeudo contraído por la demandada, mismo que asciende a cincuenta mil pesos 00/100. Prueba que se relaciona con el hecho II de este escrito inicial.

D) DOCUMENTALES PRIVADAS.- Consistentes en diez notas de remisión, suscritas por la demandada a favor de mi representada, con las cuales acreditaré la entrega que hizo mi representada a la demanda. Prueba que se relaciona con el hecho III de esta demanda.

E) DOCUMENTALES PRIVADAS.- se hacen consistir en diez ejemplares, con los que acreditare la publicidad hecha a la demandada. Medio de prueba que se relaciona con los hechos I, II y III de esta demanda.

F) TESTIMONIALES.-A cargo de los señores Juan Álvarez López, Roberto Martínez y Carlos Lozano García, personas a quienes les consta lo narrado en por el suscrito en representación de la actora, y que me comprometo a presentar el día y la hora que se señalen para la recepción de esta prueba. Medio de prueba que relaciono con el hecho III de este escrito.

DERECHO.

Son aplicables en cuanto al fondo los artículos 78, 85, 86, y demás relativos del Código de Comercio.

El procedimiento se rige por lo dispuesto en los artículos 1049, 1050, 1061, 1090, 1378 y 1382 del Código de Comercio.

Por lo expuesto, a Usted C. Juez del conocimiento, atentamente pido se sirva:

Primero.- Tenerme por presentado con este escrito, documentos y copias que acompaño, demandando de la empresa antes citada, el pago de las prestaciones que menciono.

Segundo.- Admitir la demanda y ordenar se emplace a la demandada para que produzca su contestación en el término de ley.

Tercero.- previos los trámites de ley, dictar sentencia en la que se condene a la demandada en los términos solicitados.

PROTESTO LO NECESARIO.

Orizaba, Ver. Agosto 10 de 2014.

C. ALBERTO CARDOSO HUERTA.

Referencias:

- Derecho Mexicano. (2015). Juicio Ordinario Mercantil [blog]. Recuperado de: <http://derechomexicano.com.mx/juicio-ordinario-mercantil/>